



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**ACUERDO NÚMERO ____ POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS TRÁMITES QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**".

Ref. 01/0026/200923

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2023.

LIC. ÓSCAR FLORES JIMÉNEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación Pública
P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada "**ACUERDO NÚMERO ____ POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS TRÁMITES QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**", así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 20 de septiembre de 2023, a través del sistema informático de este órgano administrativo descentrado¹.

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto dar a conocer que, por causa de fuerza mayor, los días 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, se suspendieron los plazos y términos de los trámites que se llevan a cabo ante la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Educación Pública, considerándose como inhábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la Ley General de Mejora Regulatoria² (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

EAF

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Oficina del Comisionado Nacional

Oficio No. CONAMER/23/5233

término de referencia, que pudieran afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, debido a que es de carácter informativo.

Por lo expuesto, la SEP podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre el formulario de solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que le fueron presentados, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como a los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en el Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

GRF

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer

RV: [Externo] Notificación de oficios

administracion.finanzas<administracion.finanzas@nube.sep.gob.mx>

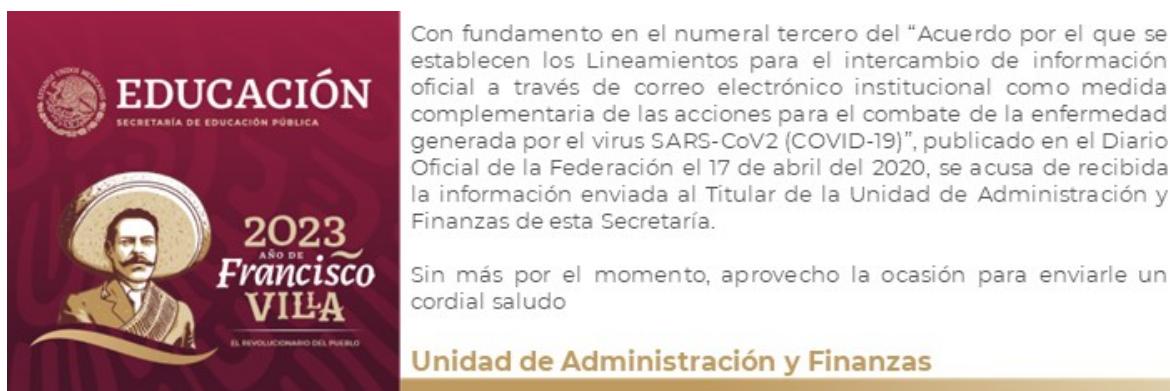
vie 22/09/2023 02:05 p.m.

Para:Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;

Cc:Laura López Gutiérrez <laura.lopez@nube.sep.gob.mx>;

0 2 documentos adjuntos

CONAMER.23.5231.pdf; CONAMER.23.5233.pdf;



De: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 01:30 p. m.

Para: Oscar Flores Jiménez <oscar.floresj@nube.sep.gob.mx>

CC: administracion.finanzas <administracion.finanzas@nube.sep.gob.mx>; Dinorah Atlantida Ugalde Reza <dinorah.ugalde@nube.sep.gob.mx>; Laura López Gutiérrez <laura.lopez@nube.sep.gob.mx>; Alberto Montoya Martín Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>

Asunto: [Externo] Notificación de oficios

Precaución: Este correo se originó desde fuera de la Institución. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y tenga conocimiento que el contenido es seguro.

LIC. ÓSCAR FLORES JIMÉNEZ

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Educación Pública

P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación de los siguientes oficios:

- Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**"ACUERDO NÚMERO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ALUMNAS Y**

LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA" de fecha 22 de septiembre de 2023 CONAMER/23/5231.

- Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**ACUERDO NÚMERO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS TRÁMITES QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**" de fecha 22 de septiembre de 2023 CONAMER/23/5233.

Esta notificación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Por lo anterior, el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, en ese sentido, **atentamente se solicita acusar de recibido el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, Piso 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.
